



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 410 - 2024 - MPLP

Tingo María, 30 de mayo de 2024.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 202413930 de fecha 14 de mayo de 2024, que contiene el Oficio N° 179-2024-MDCP/A presentado por el Bach. Der. Tomas Ocampo Tafur Alcalde de la Municipalidad Distrital Codo del Pozuzo, haciendo extensiva la invitación a Reunión de Trabajo y al 57° Aniversario de Fundación de Codo del Pozuzo, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con Expediente Administrativo N° 202413930 de fecha 14 de mayo de 2024, que contiene el Oficio N° 179-2024-MDCP/A presentado por el Bach. Der. Tomas Ocampo Tafur Alcalde de la Municipalidad Distrital Codo del Pozuzo, realiza la invitación a Reunión de Trabajo y al 57° Aniversario de Fundación de Codo del Pozuzo, habiéndose programado diferentes actividades del 31 de mayo al 06 de junio de 2024, entre ellos una reunión el día 03 de junio de 2024 a horas 10:00 a.m., en el Auditorio de la Municipalidad Distrital Codo del Pozuzo, sobre el interés de la carretera Codo del Pozuzo Alto Mashoca, Pumahuasi, Tingo María, la cual beneficiará a las provincias y distritos involucrados;

Mediante el Memorándum N° 0132-2024-MPLP/A de fecha 30 de mayo de 2024, el Titular del Pliego da pase el Expediente Administrativos de vistos a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para emitir acto resolutivo delegando facultades políticas al Teniente Alcalde Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO, para que en representación política del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, asista a la reunión de trabajo y al 57° Aniversario de Fundación de Codo del Pozuzo, en la fecha, hora y lugar que se describe en el documento de vistos;

Estando a lo establecido en la Directiva N° 002-2022-MPLP/GAF, denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, RENDICIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES POR COMISIÓN DE SERVICIOS, PARA ALCALDE, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, INCLUIDO EL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO", aprobado por Resolución de Alcaldía N° 0263-2022-MPLP de fecha 18 de marzo de 2022, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Por lo expuesto, y en mérito al Memorándum N° 0132-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fecha 30 de mayo de 2024, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) y 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, al Teniente Alcalde, Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO, la comisión de servicios para que, en representación política del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, participe en la Reunión de Trabajo y al 57° Aniversario de Fundación de Codo del Pozuzo, en mérito a la invitación contenida en el Oficio N° 179-2024-MDCP/A del Alcalde de la Municipalidad Distrital Codo del Pozuzo, por los días 01, 02 y 03 de junio de 2024; debiendo a su culminación emitir el informe correspondiente al Concejo.





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 410 - 2024 - MPLP**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Tesorería, le otorgue al Teniente Alcalde Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO los respectivos pasajes Tingo María – Codo del Pozuzo y viceversa, así como los viáticos por tres (03) días (01, 02 y 03 de junio de 2024).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Tesorería, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Mano E. Fuentes Reynoso
ALCALDE

